



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00296-00.

Verbal.

Demandantes: LORRAINE PATRICIA SÁNCHEZ RIQUETT.

Demandado: JOSÉ IGNACIO MANTILLA GONZÁLEZ.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 24 enero 2024.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal radicado bajo el número 2023-00296 incoado por LORRAINE PATRICIA SÁNCHEZ RIQUETT contra JOSÉ IGNACIO MANTILLA GONZÁLEZ; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

Silvana T.

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-**

Revisada la presente demanda verbal elevada por LORRAINE PATRICIA SÁNCHEZ RIQUETT contra JOSÉ IGNACIO MANTILLA GONZÁLEZ, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2023-00296-00, se observa que el demandante no subsanó los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 12 de diciembre de 2023, notificado por estado N° 192 del 13 de diciembre de 2023, tal como se observa en el siguiente pantallazo:

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|--------------------------|--|-----------------------------------|---|------------|---|
| 08001315301620230029600 | Procesos Verbales | Lorraine Patricia Sanchez Riquett | Jose Ignacio Mantilla Gonzalez | 12/12/2023 | Auto Inadmito - Auto No Avoca |
| 08001315301620230029200 | Procesos Verbales | Ministerio De Transporte | Luz Elena Velez Quirama | 11/12/2023 | Auto Inadmito - Auto No Avoca - Auto Inadmito Demanda |
| 08001315301620190033900 | Procesos Verbales | Mirna Sofia Racodo Mendoza | Nelsy Racodo Mendoza. Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho Respecto Del Inmueble A Usucapir | 12/12/2023 | Auto Rechaza De Plano |
| 080013153016202100035600 | Procesos Verbales | Nohermi Chavez Quintero | Y Otros Demandados, Yeriss Maria Saucedo Valle | 12/12/2023 | Auto Decreta - Decreta Emplazamiento |
| 08001315301620230020800 | Pruebas Extraprocerales, Designacion De Arbitros | Enrique German Watnik Cybulkewicz | David Guillermo Saucedo Morante | 12/12/2023 | Auto Fija Fecha - Auto Fija Nueva Fecha |

Número de Registro: 22

En la fecha miércoles, 13 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se designa en la misma jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
Secretaria

0e0968d0-74e

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado 12 de diciembre de 2023, notificado por estado N° 192 del 13 de diciembre de 2023, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-
Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

**Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00296-00.

Verbal.

Demandantes: LORRAINE PATRICIA SÁNCHEZ RIQUETT.

Demandado: JOSÉ IGNACIO MANTILLA GONZÁLEZ.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda verbal elevada por LORRAINE PATRICIA SÁNCHEZ RIQUETT contra JOSÉ IGNACIO MANTILLA GONZÁLEZ, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

| |
|---|
| CONSTANCIA SECRETARIAL |
| Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m. |
| _____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria |